

# CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE MUESTRAS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS PRESTADOS POR SGS

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Salvo pacto expreso por escrito en contrario, -excepto en lo que no resultaren de aplicación por estar en contradicción con normas imperativas e indisponibles de la ley local- todas las ofertas, contratos, acuerdos, pactos celebrados por SGS para la prestación de los servicios de gestión de mercancías peligrosas y/o muestras se regirán por las presentes Condiciones Generales (en lo sucesivo, "Condiciones Generales")

1.2 Ningún cambio o renuncia a las presentes Condiciones Generales será efectivo a menos que se realice por escrito y esté firmado por un representante legal de la Compañía.

## 2. SERVICIOS

2.1 La Compañía, actuando siempre como expedidor, prestará los servicios de conformidad con:

- a) las instrucciones específicas del Cliente, en caso de que éstas hayan sido previamente aceptadas por la Compañía;
- b) los términos y condiciones del formulario estándar y/u hoja estándar de especificaciones de la Compañía, en su caso;
- c) cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación al sector, y
- d) aquellos métodos que la Compañía considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.

2.2 En el supuesto de que la Compañía recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a la Compañía, -tales como copia de contratos de compraventa, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.- los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptados por la Compañía.

2.3 La entrega y la recepción de muestras

y/o mercancías peligrosas se perfeccionará únicamente con su aceptación por parte de la Compañía. Salvo pacto en contrario por escrito, las muestras y/o mercancías peligrosas se deberán entregar y recoger en las instalaciones de la Compañía, en el horario comercial oficial de ésta, disponible previa petición. Si la Compañía, a su discreción, acepta prestar servicios fuera de dicho horario, repercutirá al Cliente las horas extra y los correspondientes gastos adicionales en que incurra la Compañía para ello.

2.4 En caso de que el Cliente encargase a la Compañía la realización de una inspección cualitativa, cuantitativa o de cualquier naturaleza con respecto a las muestras y/o a las mercancías peligrosas, deberá emitirse un pedido u oferta independiente para su contratación y dicha inspección se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones Generales de la Compañía para Servicios de ensayos e inspección (disponibles previa petición) y el resto de términos y condiciones del correspondiente pedido.

2.5 Los bultos, incluyendo sin limitación bidones, contenedores, botellas y cargas a granel, podrán ser abiertos para su inspección y/o prueba de los contenidos a petición del Cliente; la Compañía tendrá en todo momento el derecho (pero no la obligación) de hacerlo si sospecha que se ha proporcionado una descripción errónea del contenido o que éste puede dañar otras muestras y/o mercancías peligrosas. Los costes de dicha inspección y/o prueba correrán por cuenta del Cliente.

2.6 La Compañía asumirá, basándose en las garantías otorgadas por el Cliente, que la Ficha de Datos de Seguridad proporcionada por el cliente, o la documentación específica establecida por la

legislación aplicable o exigida por la Compañía para la prestación de los servicios es exacta en todos los aspectos y describe adecuadamente las muestras y/o mercancías peligrosas.

2.7 La Compañía podrá rechazar los servicios en cualquier momento incluso si

ya ha recibido las muestras y/o mercancías peligrosas en sus instalaciones sin necesidad de indicar motivo alguno.

2.8 La Compañía se reserva el derecho a reubicar sus instalaciones de manipulación de muestras y/o mercancías peligrosas. Si las muestras y/o las mercancías peligrosas se trasladan a otras instalaciones, la Compañía podrá notificarlo al Cliente. La falta de notificación de este traslado no otorgará derecho alguno al Cliente a reclamar a la Compañía.

2.9 La Compañía conservará todas las muestras que obtenga o reciba durante la vida útil de dichas muestras, con un máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de recogida o de recepción. El mero vencimiento de dicho periodo implica que el Cliente ha otorgado su autorización irrevocable a la Compañía para que destruya o devuelva dichas muestras por cuenta del Cliente y a su cargo.

## 3. DEBERES Y GARANTÍAS DEL CLIENTE

3.1 El Cliente:

- a) dará a la Compañía instrucciones explícitas y claras por escrito;
- b) informará en todo momento de los datos de identificación completos y la clasificación de transporte/peligrosidad de las muestras y/o mercancías peligrosas objeto de la prestación del servicio y proporcionará la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad o la documentación específica establecida por la legislación aplicable o exigida por la Compañía para la prestación de los servicios. El Cliente garantiza que las Fichas de Datos de Seguridad que proporcione cumplirán plenamente los requisitos legales europeos aplicables a dichas Fichas de Datos de Seguridad o la documentación específica establecida por la legislación aplicable o exigida por la Compañía para la prestación de los servicios. Durante todo el periodo de colaboración, el Cliente proporcionará a la Compañía de forma automática, sin necesidad de que éstas sean requeridas por la Compañía y en cuanto éstas estén disponibles, las últimas versiones actualizadas de cada una de las Fichas de

Datos de Seguridad o la documentación específica establecida por la legislación aplicable o exigida por la Compañía para la prestación de los servicios;

c) indicará las condiciones de almacenamiento, custodia y manipulación, el valor declarado (por el cual, la Compañía no acepta responsabilidad alguna), el número de bultos o unidades, el peso bruto, la compatibilidad de las diferentes mercancías peligrosas frente a los recipientes (esto hace referencia al reblandecimiento, envejecimiento prematuro, permeabilidad, degradación química, agrietamiento por tensión, etc. de los recipientes). El Cliente deberá proporcionar pruebas de dichas evaluaciones a petición de la Compañía y todos los datos de tal naturaleza que sean necesarios para la Compañía a la hora de prestar los servicios;

d) proporcionará todo el acceso necesario a los representantes/empleados de la Compañía para que los servicios requeridos puedan prestarse de forma efectiva;

e) adoptará a las medidas necesarias para eliminar o resolver toda traba o interrupción en la prestación de los servicios;

f) informará a la Compañía, con antelación suficiente, acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias peligrosas; y

g) ejercerá cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor con base en las obligaciones asumidas por él frente a cualesquiera otra(s) persona(s) física(s) o jurídica(s), ya sea con base en cualquier modalidad contractual o con base en la ley. La falta de cumplimiento de esta obligación por parte del Cliente, liberará a la Compañía de cualquier responsabilidad u obligación para con el Cliente.

### 3.2 El Cliente garantiza:

a) la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos entregados junto con la mercancía, asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse de una información falsa, incorrecta o incompleta.

La Compañía no asumirá responsabilidad alguna derivada de la falta de entrega, veracidad, error u ocultación de la información, solicitada y/o entregada por el Cliente, por lo que el Cliente garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas frente a cualquier reclamación efectuada por terceros ajenos al presente Contrato,

como consecuencia de pérdidas, daños, perjuicios y/o gastos de cualquier naturaleza y cualquiera que sea su origen en relación con la ejecución, intención de ejecución o no realización de los servicios objeto del presente Contrato y que sean consecuencia de la falta de entrega, veracidad, error u ocultación de la información solicitada y/o entregada por el Cliente que intervengan en la prestación de los servicios.

b) el buen estado de las muestras y/o mercancías peligrosas;

c) que se han adoptado, o, en su caso, se han dado todas las instrucciones a la Compañía para que ésta pueda adoptar, todas las medidas apropiadas para garantizar que los recipientes empleados son compatibles con las mercancías peligrosas;

d) que todos los envases cumplen con la regulación específica aplicable y están ajustados para evitar desplazamientos o fugas;

e) que no se ha superado el nivel de llenado máximo; y

f) que los embalajes exteriores entregados por el Cliente cumplen la normativa específica aplicable sobre embalajes y los requisitos recogidos en el informe de ensayos correspondiente a las muestras y/o mercancías peligrosas facilitado por el Cliente a la Compañía (p. ej., número de botellas internas y tamaños de las mismas, uso correcto del material de amortiguación,...)

g) que el proceso de embalaje de las muestras y/o mercancías peligrosas no alterará ni las mismas ni sus especificaciones reflejadas en la Ficha de Datos de Seguridad proporcionada por el Cliente o la documentación específica establecida por la legislación aplicable o exigida por la Compañía para la prestación de los servicios por el Cliente.

3.3 El Cliente garantiza que las muestras y/o mercancías peligrosas no están sujetas a ninguna limitación de las dispuestas en la Sección 2 de la Normativa sobre Mercancías Peligrosas publicadas por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y/o cualquier normativa vigente que resulte de aplicación y que se encuentre vigente al momento de la prestación del servicio.

## 4. PRECIOS Y PAGO

4.1 Salvo que un periodo de tiempo diferente haya sido establecido en la factura, el cliente se compromete a pagar puntualmente y no más tarde de 30 días a contar desde la fecha de emisión de la factura. De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete expresamente a pagar intereses de demora

a favor de la Compañía al tipo del 1.5% mensual (o aquel que haya sido establecido en la propia factura) a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha (incluida) en que el pago haya sido efectivamente realizado. El Cliente no podrá retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a la Compañía ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar frente a la Compañía.

Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas en los que la Compañía pudiera incurrir, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.

4.2 En el supuesto que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse cualquier desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, la Compañía hará lo posible por informar al cliente, si bien en cualquier caso, tendrá derecho y queda desde este momento autorizada para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

4.3 Si la Compañía no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos por falta de acceso o falta de disponibilidad de muestras y/o mercancías peligrosas o aplazamiento o retraso indebido por parte del Cliente, la Compañía tendrá derecho y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada a incurrir en costes y recibir el reembolso de todo gasto no recuperable en que haya incurrido.

4.4 En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier cese de negocio del Cliente, la Compañía tendrá derecho a suspender/cancelar la prestación de sus servicios de forma inmediata y sin responsabilidad alguna.

## 5. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

5.1 La Compañía se compromete a prestar los servicios objeto del presente Contrato con prudencia y diligencia, y acepta la responsabilidad únicamente en los casos de actuación dolosa, con mala fe o gravemente negligente

5.2 En cualquier caso, la Compañía no será responsable de ninguna pérdida o daño, cuando dicho daño o pérdida se derive:

- a) de robo, hurto o cualquier forma de adquisición u obtención ilícita; o
- b) de cambios en las características inherentes a las muestras y/o mercancías peligrosas, como, por ejemplo, evaporación, oxidación, derretimiento/

fundición/fusión, precipitación o cambio de color; o

c) de pérdidas de calidad debido otra cualquier manipulación ordenada por el cliente, o basada en las instrucciones dadas por el Cliente, o

d) del incumplimiento de cualquiera de las garantías que el Cliente otorga a la Compañía, o;

e) de prestación, supuesta prestación o no prestación de cualquiera de los servicios prestados por terceros, como, por ejemplo, transportistas, aerolíneas, armadores o agentes de carga, o

f) de cualquier otra circunstancia en virtud de la cual la Compañía quede exonerada de cumplir sus obligaciones contractuales.

5.3 La responsabilidad de la Compañía con respecto a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total agregado igual a diez (10) veces el importe de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación ó 20.000 US\$ (o su equivalente en moneda local) –en cualquier caso, la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula-. En todo caso, la Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas o consecuenciales (incluyendo el lucro cesante o la pérdida de beneficios).

5.4 El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemnes e indemnizará a la Compañía y a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por cualquier tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluidos honorarios de abogado y costas judiciales que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios,

5.5 El Cliente responderá ante la Compañía o cualquier tercero por cualquier lesión, pérdida o daño derivado de una descripción, indicación o información incorrecta, confusa y/o incompleta, incluidas inexactitudes y omisiones, con respecto a las muestras y/o mercancías peligrosas, así como por cualquier daño derivado de defectos en las muestras y/o mercancías peligrosas y/o de defectos en el embalaje de las muestras y/o mercancías

peligrosas. El Cliente mantendrá indemne a la Compañía frente a cualquier reclamación de terceros derivada de cualquier lesión, pérdida o daño causado por los motivos anteriormente mencionados.

El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía por las pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluidos honorarios de abogado y costas judiciales, y desembolsos en que incurra la Compañía, derivados de cualquier procedimiento judicial real o pretendido en que sea parte la Compañía.

5.6 El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que la Compañía preste sus servicios no significa que él, o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

5.7 La Compañía quedará exonerada en todo caso de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, cuando dichas reclamaciones se formulen transcurridos 90 días desde de la fecha de prestación del servicio que ha dado origen a la reclamación o 90 días desde de la fecha en la que el servicio debería haberse prestado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

## 6. FUERZA MAYOR

Si la Compañía no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos como consecuencia de cualquier causa fuera del control de la Compañía, la Compañía tendrá derecho, y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada, a reclamar:

a) el reembolso de todos aquellos gastos en los que la Compañía haya podido incurrir, y

b) una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

La Compañía, además, quedará exonerada de toda responsabilidad por la falta de ejecución, ya sea total o parcial, del servicio requerido.

## 7. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FUERO

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan

surgir, respecto al cumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato, se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.

## 8. CONDICIÓN ESPECIAL

No obstante, lo establecido en la cláusula 7 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de España, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), la Compañía y el Cliente (en adelante, las "Partes") pueden tener acceso, tratar y/o recibir datos personales de la otra Parte, como Responsables del Tratamiento, para sus propios fines contractuales y comerciales, sin que ello implique un tratamiento de datos en nombre y bajo las instrucciones de la otra Parte. Cada Parte (i) tratará dichos datos personales de conformidad con la citada Ley Orgánica 3/2018, el Reglamento (UE) 2016/679 y cualquier otra normativa aplicable; y (ii) pondrá a disposición de la otra Parte y de todas las personas cuyos datos personales se traten como consecuencia de la prestación del Servicio, su aviso de privacidad. El Aviso de privacidad de la Compañía está disponible en [www.sgs.es](http://www.sgs.es)

Así mismo, en el caso de que, como consecuencia del Servicio, la Compañía deba tratar datos personales por encargo del Cliente, el tratamiento se llevará a cabo en su nombre y de acuerdo con las instrucciones que se establezcan en el Acuerdo de Tratamiento de Datos que las Partes suscriban a tal efecto.